



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/424/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
29/01/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico:

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que las funcionarias que a continuación se mencionan, concurren a la ciudad de COPIAPO con la finalidad de sostener reuniones de trabajo con el equipo del Museo Regional de Atacama; realizar visitas técnicas y supervisar los trabajos en terreno como avances de ilustración de muros; etiquetado de colecciones y trazado de sala 4, y otros;

- Sra. ANDREA MARIA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata;
- Sra. MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata;
- Sra. CAROLINA ANDREA GUMUCCIO MALLAT, Profesional, Grado 12 EUR Contrata y
- Srta. NICOLE ANDREA GONZALEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata,

**RESUELVO:**



1738162015120942



1738235153320



REGISTRADO

30 ENE 2025

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 22 de enero de 2025 y hasta el 23 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 17 de enero de 2025 y hasta el 17 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 1 día al 40% ; pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 13 de enero de 2025 y hasta el 14 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



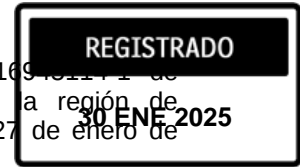
1738162015120942



1738235153320



4) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 169.101.171 de  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de  
REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 27 de enero de  
2025 y hasta el 29 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje.  
Viático 2 día 100% 1 día 40% y los gastos del pasaje y traslado son con cargo  
al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo  
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año  
presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1738162015120942



1738235153320

